



GOBIERNO DE CHILE
Superintendencia de Seguridad Social

BASES DE CONCURSO

Proyectos de Estudios de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Convocatoria Año 2026

Documento consolidado para postulantes

Este documento reúne, en un solo archivo y para facilitar la postulación, el texto de las Bases de Concurso junto con los Anexos N°1 al N°12. No sustituye a la Resolución Exenta oficial, cuyo texto íntegro —incluidos sus vistos y considerandos— es el instrumento legalmente vinculante.

Índice de Contenidos

I. Bases de Concurso

- I. Aspectos generales
- II. Tipos de proyectos
- III. Objetivos de los proyectos
- IV. Postulación a los proyectos de investigación e innovación
- V. Actividades e ítems a financiar
- VI. Proceso de evaluación y selección de proyectos
- VII. Adjudicación y ejecución de los proyectos
- VIII. Informe final, publicación y difusión de resultados

II. Anexos

- Anexo N°1 — Carta de patrocinio de organismo, empresa o institución
- Anexo N°2 — Declaración jurada simple: miembros del equipo no presentan inhabilidades
- Anexo N°3 — Formulario de presentación de proyecto de investigación
- Anexo N°4 — Formulario de presentación de proyectos de innovación
- Anexo N°5 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación
- Anexo N°6 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación
- Anexo N°7 — Informe de avance del proyecto
- Anexo N°8 — Informe de gastos del proyecto
- Anexo N°9 — Antecedentes curriculares del equipo de trabajo completo
- Anexo N°10 — Informe Final
- Anexo N°11 — Informe de evaluación de proyecto
- Anexo N°12 — Carta de postulación de persona jurídica

I. Bases de Concurso

Presentación

Los organismos administradores de la Ley N°16.744 gestionan un patrimonio conformado por las cotizaciones de seguridad social que se debe destinar a la prevención de riesgos y prestaciones curativas y económicas derivadas de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante un decreto anual, establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En el mencionado decreto se determina el porcentaje sobre los ingresos totales que los organismos administradores deben destinar para actividades de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Además, dentro de ellos, se fijan los montos que los organismos deben asignar para financiar proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

El objetivo de los proyectos de estudio financiados con los recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 es generar conocimiento científico y soluciones innovadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo, que contribuyan, en primer lugar, a la promoción de entornos seguros y saludables y la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; en segundo lugar, a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas, incluyendo la rehabilitación, el reintegro laboral y la reeducación que contempla la Ley N°16.744; así como los efectos sociales y económicos relacionados con la incapacidad laboral.

Para ello, la Superintendencia de Seguridad Social publicará anualmente los términos de referencia en su página web.

I. Aspectos Generales

1. El Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales es un régimen previsional obligatorio que protege a todos los trabajadores dependientes e independientes que cotizan, frente a los accidentes a causa o con ocasión del trabajo, de trayecto y enfermedades profesionales.
2. La administración del Seguro corresponde a los organismos administradores (Instituto de Seguridad Laboral y mutualidades de empleadores), cuya fiscalización corresponde a la Superintendencia de Seguridad Social.

Los citados organismos deben otorgar prestaciones preventivas, médicas y económicas. Dentro de las prestaciones preventivas se encuentra el financiamiento de proyectos de investigación e innovación, cuya finalidad es contribuir a la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo su promoción, así como la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Además, busca mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas.

3. A los referidos proyectos podrán postular personas naturales o jurídicas.
4. El período de postulación se comunicará en la página web de la Superintendencia de Seguridad Social.
5. Independientemente si el postulante es persona natural o jurídica, los proyectos deberán contar con un encargado principal y alternativo, debiendo comprometer su participación durante toda la ejecución del período de duración del proyecto.
6. Los recursos y la duración del proyecto guardarán estricta relación con los objetivos y actividades de los mismos.

II. Tipos de Proyectos

1. Proyectos de investigación

Dependiendo del interés, se pueden clasificar en:

- a) Especiales: son aquellos cuyas temáticas son de interés de la Superintendencia de Seguridad Social.
- b) Prioritarios: son aquellos cuyas temáticas son de interés de los organismos administradores.
- c) Generales: son aquellos proyectos que son de interés de otras entidades o postulantes.

2. Proyectos de innovación

Dependiendo del interés o de su grado de desarrollo, se podrán clasificar en:

Según su interés:

- d) Prioritarios: son aquellos cuyas temáticas son de interés de los organismos administradores.
- e) Generales: son aquellos proyectos que son de interés de otras entidades o postulantes.

Según su grado de desarrollo:

- f) Iniciación: dirigidos a desarrollar, validar o testear un producto, servicio o proceso nuevo, o a probar conceptos de un producto o servicio, prototipos iniciales o pilotos.
- g) Continuidad: en una etapa avanzada de innovación, con el objetivo de continuar el desarrollo de un prototipo o piloto de iniciación.
- h) Implementación: en una etapa avanzada de desarrollo en el sector privado o público, con el objetivo de poner en funcionamiento la solución diseñada y validada en etapas previas. Se valorarán las propuestas que se hayan generado como continuidad de un proyecto de investigación o innovación financiado con anterioridad.

III. Objetivos de los Proyectos

1. Objetivos generales

Los proyectos financiados con recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 tienen como objetivo generar conocimiento científico y soluciones innovadoras que contribuyan, en primer lugar, a la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo su promoción y la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales; en segundo lugar, a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas, incluyendo la rehabilitación y el reintegro laboral que contempla la Ley N°16.744; así como los efectos sociales y económicos relacionados con la incapacidad permanente.

2. Objetivos específicos

2.1 Proyectos de investigación:

Su objetivo es aportar a la generación de conocimiento científico que contribuya a promover condiciones de trabajo seguras y saludables; la promoción de salud en el trabajo; conocer los mecanismos que provocan un accidente del trabajo, de trayecto o una enfermedad profesional, su agravamiento o un empeoramiento de las condiciones basales de salud de la población trabajadora; desarrollar las estrategias preventivas que permitan reducir la incidencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como los métodos de control de los riesgos ocupacionales que los causan; mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas, económicas

y preventivas contempladas en la Ley N°16.744, como también las posibilidades de rehabilitación y reinserción al mundo laboral de las personas trabajadoras, incluyendo la rehabilitación, reinserción y la reeducación profesional.

2.2 Proyectos de innovación:

Su objetivo es fomentar el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas o desafíos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, asociados a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y protección de las personas trabajadoras. Además, podrán abarcar áreas relacionadas con las prestaciones médicas y económicas derivadas de la Ley N°16.744, como la atención de salud, rehabilitación, reinserción laboral y reeducación profesional, abordando la calidad, eficiencia y oportunidad de éstas.

Todo proyecto de innovación deberá quedar a disposición de la Superintendencia, garantizando así libre derecho de disposición e implementación gratuita para el seguro de la Ley N°16.744, con el objeto de:

- i) Contribuir en mejoras relevantes en los procesos y desarrollo de nuevos o mejores productos que tengan un impacto positivo en la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- j) Establecer mejoras relevantes respecto de la protección, recuperación, reinserción laboral y reeducación profesional de las personas trabajadoras.
- k) Proveer mejoras relevantes en los procesos y desarrollo de nuevos o mejores productos que tengan un impacto positivo en las prestaciones médicas o económicas que contempla el Seguro Social de la Ley N°16.744.

3. Resultados esperados

3.1 Proyectos de investigación:

Todo proyecto deberá entregar, al menos, una serie de recomendaciones a través de, por ejemplo, un listado, una guía o programa. Se valorará positivamente, como criterio cualitativo de selección, que el conocimiento aportado incorpore aspectos como enfoque de género, inclusión y desarrollo territorial, cuando sea pertinente. Además, se valorará que:

- Genere conocimiento que permita una mejor comprensión de la complejidad social, económica y sanitaria del mundo laboral y su impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo, los mecanismos que provocan un accidente o una enfermedad profesional —o su agravamiento— y de las estrategias preventivas que permiten reducir la incidencia de ambos tipos de siniestros.
- Provea nuevos conocimientos que contribuyan a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744, incluyendo la rehabilitación y el reintegro profesional, y los efectos sociales y económicos relacionados con la incapacidad laboral.

3.2 Proyectos de innovación:

Los proyectos deberán entregar mejoras o impactar positivamente en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, prestaciones médicas o económicas del seguro de la Ley N°16.744. Por ello, deberán desarrollar, validar y testear un producto, servicio o proceso nuevo, o probar conceptos de producto o servicio, prototipos iniciales o pilotos. En ese sentido, se valorará que:

- El conocimiento aportado considere enfoques de género, aspectos relacionados con la inclusión y el desarrollo territorial.
- Cuenten con una vinculación con empleadores, agrupaciones de empleadores, personas trabajadoras o agrupaciones de personas trabajadoras, formalizada mediante una carta de compromiso en formato libre que debe adjuntarse al proyecto presentado.

- Cuenten con cofinanciamiento a través de aportes de terceros, pecuniarios o no pecuniarios valorizados (instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc.), debidamente indicados en la tabla de presupuesto y formalizados mediante una carta de compromiso.

IV. Postulación a los Proyectos de Investigación e Innovación

1. Definiciones

1.1 Personas postulantes

Podrán postular personas naturales o personas jurídicas con o sin fines de lucro. En el caso que la postulación la efectúe una persona jurídica, deberá adjuntar el Anexo N°12 "Carta de postulación de persona jurídica", suscrito por el o la representante legal o quien cuente con poder de representación.

1.2 Cartas de patrocinio

Cuando un proyecto requiera —para el cumplimiento de sus objetivos— de la coordinación con otras entidades (organismos administradores, empresas, universidades, centros de estudios, u otras) para la obtención de información, aplicación de pruebas, uso de datos secundarios u otras acciones semejantes, deberá adjuntar una carta de interés por cada una de estas entidades, según el formato del Anexo N°1 "Carta de patrocinio de Organismo, empresa o Institución", firmada por quien tenga facultades de representación de la respectiva entidad, debiendo acreditar dicho poder.

1.3 Equipo mínimo de trabajo

El equipo deberá estar conformado por, a lo menos, un encargado(a) principal y un encargado(a) alterno(a) del proyecto.

1.4 Montos solicitados

Los montos solicitados se presentarán en pesos, considerando su equivalente en Unidad Tributaria Mensual (UTM) indicados en la plataforma habilitada para la postulación. Los montos solicitados no podrán exceder el presupuesto señalado en los términos de referencia de los proyectos.

1.5 Entidades prestadoras de servicios

En el caso de que el proyecto de innovación en iniciación o continuidad considere la contratación de una entidad prestadora de servicio, ésta deberá contemplar su costo como parte del financiamiento. La entidad prestadora del servicio y el innovador o la innovadora no podrán corresponder a la misma entidad o ser entidades relacionadas.

La entidad prestadora de servicio debe concurrir al proyecto desde su formulación, en virtud de un acuerdo a suscribir o suscrito con el innovador, en formato libre, el cual debe ser adjuntado en la postulación. Además, la entidad deberá contar o disponer de una infraestructura adecuada para cumplir con los resultados esperados de su contratación, y con profesional(es) y/o técnico(s) con experiencia en la realización de actividades relacionadas con el servicio propuesto, acreditando al menos un año de experiencia.

Se entiende que cumplen con este requisito, y por tanto califican como entidad prestadora del servicio, las universidades, los centros de formación técnica e institutos profesionales, y aquellas entidades incorporadas en el registro de centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo de la Ley N°20.241. En tal caso, no será necesario presentar dichos antecedentes.

2. Requisitos de la postulación

7. Presentar la postulación en la plataforma www.fondos.gob.cl.
8. El proyecto deberá ser presentado en español.

9. En la presentación se deberán acompañar todos los formularios y anexos que se requieran, dependiendo de cada tipo de proyecto.
10. El postulante deberá exponer, en un recuadro del formulario de postulación, los argumentos que permitan justificar la factibilidad y aplicabilidad del proyecto presentado.
11. Contar con un equipo de trabajo que contemple, a lo menos, un encargado principal y alterno.
12. Cuando el proyecto implique intervenciones directas con trabajadores u otros participantes, incluyendo la toma de muestras y/o uso de información sensible, deberá presentarse un plan de abordaje de los aspectos éticos, cautelando el cumplimiento de la Ley N°20.584 de derechos y deberes del paciente y la Ley N°19.628 de Protección de Datos de Carácter Personal.
13. Todas las personas que participen en el proyecto (equipo de trabajo) deberán acompañar:
 - l) Los antecedentes curriculares, conforme al Anexo N°9 "Antecedentes curriculares del equipo de trabajo completo".
 - m) Certificado en el que declaren que no cuentan con inhabilidades, contenido en el Anexo N°2 "Declaración jurada simple miembros del equipo no presentan inhabilidades".
 - n) Certificado de antecedentes penales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
 - o) Certificado o declaración jurada simple que indique que no tienen deudas de alimentos.

Las declaraciones y antecedentes deberán ser fidedignos.

14. Las personas jurídicas deberán postular a través de su representante legal, o persona con facultades de representación, conforme al Anexo N°12 "Carta de postulación de persona jurídica", acompañando la personería respectiva.
15. Requisitos específicos:
 - p) Proyectos de investigación: deberán cumplir con los objetivos indicados en el número 3.1 del Capítulo III de estas Bases.
 - q) Proyectos de innovación: deberán cumplir con los objetivos señalados en el número 3.2 del Capítulo III. En caso de contar con cofinanciamiento o vinculación con empleadores o trabajadores, deberán acompañar la respectiva carta de compromiso. Los proyectos de continuidad o implementación deberán presentar una carta de interés de la organización donde se implementará el prototipo (Anexo N°1). Los proyectos de iniciación y continuidad que consideren una entidad prestadora de servicio deberán acompañar el acuerdo suscrito y la documentación que acredite su experiencia (mínimo un año), salvo universidades, centros de formación técnica, institutos profesionales o entidades del registro de la Ley N°20.241. Los proyectos de continuidad deberán presentar antecedentes de las etapas previas. Los proyectos de implementación deberán contar con un cofinanciamiento mínimo del 10% del costo total del proyecto (aporte pecuniario), sin perjuicio de aportes no pecuniarios adicionales; al menos el 50% de dicho aporte deberá hacerse efectivo, o acreditarse mediante carta de compromiso, al momento de la firma del convenio.

3. Restricciones a la postulación

16. Las personas encargadas principales o alternas solo podrán presentar un número máximo de proyectos que, sumados a aquellos que eventualmente tengan en desarrollo, no excedan un total de dos.
17. Las personas jurídicas con fines de lucro no podrán incluir el "Overhead" en sus presupuestos.
18. En el caso que el postulante sea una persona natural, solo podrá postular a proyectos que involucren el pago de honorarios, y deberá necesariamente ser la persona encargada principal del proyecto.

19. Las personas del equipo de trabajo no podrán tener antecedentes penales ni deudas de alimentos.
20. Los proyectos no podrán superar los montos máximos definidos en los términos de referencia.
21. En el caso de los proyectos prioritarios y especiales, una persona solo podrá integrar un equipo de trabajo por cada título de proyecto.
22. Restricción financiera: la postulación solo podrá considerar los ítems y montos señalados en el Capítulo V.
23. Restricciones a postulantes cuyo contrato o convenio haya terminado por causal de incumplimiento imputable al adjudicatario: quedarán inhabilitados hasta aclarar la situación con el organismo administrador.
24. Restricciones a los encargados principales y alternos: no podrán postular ni participar aquellas personas naturales o jurídicas cuyo representante legal o plana directiva sean gerentes o directores de mutualidades de empleadores; el/la directora, el/la fiscal, jefes de departamentos del ISL y sus superiores; SEREMIs; ni funcionarios(as) de la Superintendencia. Tampoco podrán participar como encargados(as) las personas trabajadoras o funcionarias de los organismos administradores. Éstas, así como sus empresas relacionadas, no podrán percibir honorarios por participar bajo ninguna modalidad. El incumplimiento en la entrega de informes de avance o plazos inhabilitará por 2 años. Tampoco podrán participar quienes, en el presente concurso, hayan postulado como evaluadores externos.
25. Específicas a los proyectos de investigación:
 - r) Los proyectos no podrán superar los 24 meses de ejecución.
 - s) Los proyectos de revisiones panorámicas, sistemáticas o de análisis documental no podrán superar los 12 meses.
 - t) El monto máximo de financiamiento por proyecto, por cada organismo administrador, será de hasta 1.300 UTM (pudiendo recibir un monto superior si es financiado por más de un organismo, sin que ninguno aporte más de 1.300 UTM). Para revisiones panorámicas o sistemáticas con o sin metaanálisis, el monto máximo asciende a 200 UTM (250 UTM si incorporan actividades y productos adicionales).
26. Específicas a los proyectos de innovación:
 - u) En iniciación y continuidad con entidad prestadora de servicios, el postulante no podrá ser la misma entidad o pertenecer al mismo grupo económico.
 - v) Iniciación: financiamiento máximo de 300 UTM; plazo máximo de 12 meses desde la firma de los contratos de servicio.
 - w) Continuidad: financiamiento máximo de 700 UTM; plazo máximo de 12 meses desde la firma de los contratos de servicio.
 - x) Implementación: financiamiento máximo de 1.400 UTM; plazo máximo de 24 meses desde la firma de los contratos. No se permite la contratación de una entidad prestadora de servicios (salvo servicios complementarios a la implementación).

V. Actividades e Ítems a Financiar

Los proyectos de investigación e innovación financiarán:

1. Honorarios y remuneraciones

El monto total solicitado por concepto de honorarios y remuneraciones para las personas encargadas principal y alterna estará sujeto a los siguientes límites: no podrá exceder los \$700.000 mensuales brutos para el investigador

principal y \$600.000 mensuales brutos para el investigador alterno, en ambos casos por cada proyecto, sin perjuicio de que los pagos se realicen en forma acumulativa. Se exceptúan de estos montos máximos los investigadores principales o alternos de proyectos de revisiones panorámicas o sistemáticas.

2. Equipos de capital

Necesarios para el desarrollo de la investigación; su monto no podrá superar el 50% del costo total del proyecto. La propiedad de los equipos será de las y los adjudicatarios(as) del proyecto respectivo.

3. Gastos operacionales

Tales como softwares, materiales, realización de exámenes o servicios de terceros, pasajes y viáticos para el desarrollo del proyecto, e incentivos para facilitar el reclutamiento de participantes, todos necesarios para lograr el objetivo del proyecto o destinados a la difusión de resultados. En proyectos de innovación (iniciación y continuidad), la contratación de una entidad prestadora de servicios se considerará dentro de los gastos operacionales.

4. Gastos de administración

Tales como comité de ética, contabilidad, imprevistos, entre otros, siempre relacionados con los objetivos de la propuesta. El Overhead solo se considerará para entidades sin fines de lucro. Los gastos de administración no podrán superar el 15% del costo total solicitado; los pasajes y viáticos para congresos o actividades similares no podrán superar el 5% del total del proyecto, y solo podrán utilizarse si el proyecto ha sido seleccionado para ser presentado en dichas instancias (plazo máximo de 6 meses posteriores al término del proyecto).

VI. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

1. Evaluación de los proyectos

La evaluación se realizará sobre los antecedentes ingresados en la plataforma www.fondos.gob.cl y los distintos formularios y anexos de la postulación, siendo responsabilidad del postulante velar por la coherencia y fidelidad de la información entregada. En caso de existir diferencias entre lo declarado en la plataforma y los archivos adjuntos, se considerará para la evaluación lo expuesto en la plataforma.

2. Evaluación de admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad

Corresponderá al Comité de Evaluación revisar la admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad de los proyectos. Las funciones y composición del comité se encuentran reguladas en el Título III, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

2.1 Aspectos a considerar

El Comité considerará el cumplimiento de los requisitos indicados en los números 2 y 3 del Capítulo IV, así como la pertinencia del proyecto con los objetivos del Capítulo III y, de acuerdo con la documentación presentada, si es posible desarrollar el proyecto. Para ello, el formulario de postulación dispondrá de un cuadro de respuesta específico donde el postulante deberá justificar la factibilidad y aplicabilidad del proyecto, insumo clave para la determinación del Comité.

2.2 Reclamaciones

En caso de que el Comité estime que el proyecto no cumple con alguno de los requisitos, comunicará su determinación y fundamentos al postulante, quien podrá presentar una reclamación fundada ante la Superintendencia dentro del plazo de 3 días hábiles administrativos desde la notificación.

2.3 Resolución de reclamaciones

Recibida una reclamación, la Superintendencia remitirá los antecedentes al Comité y citará a sesión para analizarla. El Comité resolverá, previa votación, si accede o no a la solicitud; dicha determinación será definitiva, sin ulterior recurso.

2.4 Envío de proyectos a evaluadores externos

Cuando el Comité determine que el proyecto cumple con los requisitos de admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad, lo remitirá a evaluadores externos para su calificación conforme a las rúbricas de los Anexos N°5 y N°6.

3. Evaluación efectuada por evaluadores externos

Los evaluadores externos calificarán los proyectos declarados admisibles, factibles y aplicables conforme a las rúbricas de los Anexos N°5 y N°6. Cada proyecto será evaluado por dos personas evaluadoras externas, quienes deberán completar un informe de evaluación por proyecto (Anexo N°11) e ingresar los puntajes a la plataforma de evaluación. El Comité de Evaluación, de manera unánime y por razones fundadas, podrá requerir reuniones con los evaluadores externos cuando existan diferencias relevantes entre sus evaluaciones.

4. Selección de proyectos

4.1 Elaboración de la lista de proyectos aceptados

El puntaje final de cada proyecto provendrá de la media aritmética de los puntajes otorgados de forma independiente por las 2 personas evaluadoras externas. Para los proyectos prioritarios de investigación o innovación, el puntaje final corresponderá a dicho puntaje más 0,5 puntos adicionales. El puntaje final se expresará con dos decimales (redondeo estándar). El puntaje de corte de los proyectos aceptados será de 4,0 o superior. Los proyectos se ordenarán de mayor a menor puntaje en dos listados: proyectos de innovación y proyectos de investigación.

4.2 Causales de rechazo

Se rechazarán los proyectos de investigación que obtengan un puntaje inferior a 3,00 puntos en el ítem diseño metodológico de la rúbrica de evaluación, calculado a partir de la media aritmética de los puntajes otorgados por las dos personas evaluadoras externas.

4.3 Selección de proyectos

La selección se realizará, hasta donde alcancen los recursos, conforme a las siguientes reglas:

- y) Se seleccionarán primero los proyectos especiales según el orden de prioridad definido en los lineamientos estratégicos, hasta completar un monto máximo del 15% del total de fondos disponibles.
- z) Se seleccionarán los proyectos de investigación e innovación con mayor puntaje final, en orden decreciente.
- aa) Luego se seleccionarán los proyectos de la nómina de innovación, hasta completar un monto máximo del 15% de los fondos disponibles; los recursos no asignados a innovación se destinarán a investigación.
- bb) A continuación, se seleccionarán los proyectos de investigación con mayor puntaje, hasta completar los recursos disponibles.
- cc) Ante empate entre proyectos equivalentes, se seleccionará uno mediante mecanismo aleatorio.
- dd) Conforme al ranking decreciente, los organismos financiarán sus proyectos prioritarios; para especiales y generales, la asignación se realizará por acuerdo del Comité.
- ee) Ante ausencia de consenso, o un proyecto requerido por dos o más entidades que no deseen compartir gastos, se efectuará una selección aleatoria.

- ff) Los remanentes de recursos se destinarán a financiar proyectos con mayor puntaje sobre el nivel de corte; de persistir remanentes, podrán asignarse a innovación sobre el corte, o aprovisionarse para la convocatoria del año siguiente.

VII. Adjudicación y Ejecución de los Proyectos

1. Aspectos generales

1.1 Adjudicatario(a)

Si el Comité adjudica recursos al proyecto, el postulante pasará a denominarse adjudicatario(a), responsable del proyecto y con quien el organismo administrador firmará el convenio correspondiente.

1.2 Modificaciones al proyecto

Una vez adjudicado, las modificaciones no podrán versar sobre la persona del adjudicatario ni sobre el monto máximo asignado al presupuesto.

1.3 Proyecto no factible

Si el comité ético científico establece requerimientos que no puedan asumirse, el proyecto se considerará no factible; el organismo administrador comunicará la situación a la Superintendencia y los recursos se aprovisionarán para la convocatoria del año siguiente.

2. Resultados del proceso

La Superintendencia publicará el resultado de la convocatoria en su página web dentro de 5 días hábiles desde la asignación, identificando ID del proyecto, título, monto, encargado(a) principal, organismo administrador y su contacto. Los encargados(as) podrán acceder al resultado de las evaluaciones específicas de sus proyectos.

3. Suscripción de convenios o contratos

Los organismos administradores financiarán mediante convenios o contratos con el adjudicatario, y realizarán el seguimiento de su ejecución. Si el adjudicatario no puede concurrir a la celebración del convenio, el proyecto se considerará fallido. Los convenios deberán incluir una cláusula que sancione el incumplimiento: si el proyecto no se ejecuta completamente por causas distintas a fuerza mayor o caso fortuito, la entidad quedará inhabilitada para participar en nuevos proyectos hasta aclarar su situación, y deberán contemplar multas o garantías por un monto no inferior al 5% del financiamiento total.

El convenio deberá suscribirse en un plazo máximo de 5 meses desde la publicación de la lista de proyectos asignados (7 meses para proyectos multicéntricos). Si no se firma dentro de plazo, se declarará inviable y se comunicará a la Superintendencia. En proyectos de implementación, al momento de la firma la organización cofinanciante deberá hacer efectivo al menos el 50% de su aporte, o acreditarlo mediante carta de compromiso.

4. Comité de ética

Los organismos administradores, cuando corresponda, deberán verificar que el proyecto haya sido presentado ante un Comité de Ética acreditado y aprobado por éste, antes de efectuar cualquier pago. Excepcionalmente, se podrán efectuar pagos antes de dicha aprobación por razones presupuestarias y/o legales, previo aviso a la Superintendencia.

5. Seguimiento de los proyectos

El seguimiento se realizará sobre las acciones programadas en la carta Gantt del proyecto y sobre los gastos que éste contempla. La persona encargada principal o alterna deberá dar cuenta al encargado(a) de proyectos del organismo administrador de los avances y gastos, entregando un informe de avance y un informe de gastos al día

30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (Anexos N°7 y N°8). Los informes de marzo y septiembre son considerados semestrales y se remitirán a la Superintendencia a más tardar el día 30 del respectivo mes. El incumplimiento de la entrega de estos informes en el formato y plazos estipulados inhabilitará a la persona encargada principal y alterno(a) por un plazo de 2 años.

6. Cambio en el equipo de trabajo

Ante un cambio de encargado(a) principal o alterno(a), solo se aceptarán profesionales de perfil equivalente y que no estén afectos a las restricciones de los números 2 y 3 del Capítulo IV. El organismo administrador verificará el cumplimiento y notificará a la Superintendencia, quien aprobará o rechazará el cambio sin ulterior recurso. Un segundo cambio en estos roles solo se aceptará en situaciones excepcionales debidamente fundamentadas. No se permitirá cambio de encargado(a) principal o alterno(a) cuando el postulante o adjudicatario(a) sea una persona natural.

7. Plazos

La persona adjudicataria podrá solicitar la ampliación del plazo de ejecución al organismo administrador por circunstancias excepcionales (administrativas o personales, como licencias médicas pre o postnatales). El organismo podrá acceder si la ampliación es igual o inferior al 30% del plazo convenido; de ser superior, deberá elevar la solicitud a la Superintendencia. La ampliación no podrá implicar un aumento de los recursos destinados al proyecto.

8. Propiedad

La propiedad intelectual de la investigación es de la persona natural o jurídica adjudicataria, manteniéndose los créditos de autoría. Las personas autoras y el organismo administrador pondrán a disposición de los demás organismos, de la Superintendencia y de la comunidad en general los informes finales, para que los hallazgos puedan utilizarse en pro de la seguridad y salud en el trabajo, y autorizan a la Superintendencia a difundir los resultados.

En innovación, la propiedad corresponde al innovador(a), pudiendo cederse. El uso del producto generado deberá quedar a libre disposición de la Superintendencia, quien podrá facilitarlo a los organismos de la seguridad social sin fines de lucro. El innovador(a) podrá compartir su propiedad y resultados económicos con el personal del proyecto, entidades prestadoras de servicios o terceros aportantes, sin limitar la difusión por parte de la Superintendencia. De existir hallazgos que se quieran mantener en reserva, deberá solicitarse fundadamente a la Superintendencia. Siempre deberá citarse al equipo investigador que desarrolló la innovación.

VIII. Informe Final, Publicación y Difusión de Resultados

1. Informe final

El encargado(a) principal de cada proyecto deberá presentar un informe final de resultados al finalizar el proyecto, según los plazos establecidos en su formulación, cumpliendo con las exigencias de formato y contenido del Anexo N°10 "Informe Final". Adicionalmente, deberá presentarse un informe ejecutivo en formato libre de máximo cinco páginas.

Según la temática del proyecto, el informe final será entregado a la gerencia de prevención de riesgos y/o de salud de la mutualidad respectiva o al director nacional del ISL, difundiéndose internamente y, cuando corresponda, utilizándose en el plan anual de prevención o como insumo para futuras normativas. Una copia del informe final deberá remitirse a la Superintendencia.

2. Publicación y difusión de resultados

Los encargados(as) principales podrán efectuar publicaciones o postular a que sus trabajos sean publicados en medios nacionales o extranjeros, e informar oportunamente al organismo administrador, quien remitirá copia o referencia a la Superintendencia.

Toda publicación, informativo, resumen, presentación u otro medio similar deberá incluir el siguiente párrafo: "Este trabajo fue seleccionado en la Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación en Seguridad y Salud en el Trabajo ('año') de la Superintendencia de Seguridad Social (Chile), y fue financiado por ('organismo administrador') con recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Las opiniones, análisis y conclusiones expresadas en las publicaciones asociadas a los proyectos de investigación e innovación son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la posición ni la opinión de la Superintendencia de Seguridad Social".

En artículos de revistas científicas debe señalarse el financiamiento con fondos del Seguro de la Ley N°16.744; en notas de prensa, debe especificarse de manera general que el proyecto proviene de esta convocatoria. La no mención inhabilitará a la persona adjudicataria y a los(as) encargados(as) principal y alterna para participar en futuras convocatorias.

La Superintendencia publicará los informes finales en su sitio web (Biblioteca de Recursos Digitales u otro medio), sin que ello implique que comparte las opiniones, análisis o conclusiones expresadas, que son de exclusiva responsabilidad de los autores. Anualmente se invitará a las personas adjudicatarias a presentar sus resultados en un seminario de alcance nacional financiado por los organismos administradores, cuyo monto y organismo a cargo determinará el Comité de Evaluación. El organismo a cargo del seminario también gestionará y financiará el Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a ese año.

Anexos

- Anexo N°1 — Carta de patrocinio de organismo, empresa o institución
- Anexo N°2 — Declaración jurada simple: miembros del equipo no presentan inhabilidades
- Anexo N°3 — Formulario de presentación de proyecto de investigación
- Anexo N°4 — Formulario de presentación de proyectos de innovación
- Anexo N°5 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de investigación
- Anexo N°6 — Rúbrica de evaluación para los proyectos de innovación
- Anexo N°7 — Informe de avance del proyecto
- Anexo N°8 — Informe de gastos del proyecto
- Anexo N°9 — Antecedentes curriculares del equipo de trabajo completo
- Anexo N°10 — Informe Final
- Anexo N°11 — Informe de evaluación de proyecto
- Anexo N°12 — Carta de postulación de persona jurídica

Anexo N°1 — Carta de Patrocinio de Organismo, Empresa o Institución

Formato propuesto.

(... Ciudad, ... Fecha)

El/La (nombre del organismo, empresa o institución), a través de (nombre de representante legal del organismo, empresa o institución), manifiesta su interés en participar en el proyecto (título del proyecto) presentado a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del año (año) de la Superintendencia de Seguridad Social, cuyo encargado(a) principal es (nombre del(la) encargado(a) principal).

A continuación se detallan los aportes (pecuniarios y/o no pecuniarios) y/o compromisos para el desarrollo del proyecto:

--

(Nombre y Firma de representante legal del organismo, empresa o institución)

** Se acompaña la personería que designa como representante legal al firmante de esta carta. ** Los proyectos de Implementación en Innovación deben incluir como mínimo un 10% del total del costo del proyecto como aporte pecuniario.*

Anexo N°2 — Declaración Jurada Simple: Miembros del Equipo no Presentan Inhabilidades

Proyectos de Investigación e Innovación

(... Ciudad, ... Fecha)

Yo (nombre del(la) miembro del equipo), cédula de identidad N°....., en mi calidad de (rol en el proyecto) en el proyecto (nombre del proyecto), presentado a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del año (año) de la Superintendencia de Seguridad Social, declaro no tener las restricciones establecidas en el Número 3, del Capítulo IV. Postulación a los proyectos de investigación e innovación, de las Bases de postulación a los proyectos de investigación e innovación, del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Superintendencia de Seguridad Social.

(Nombre y Firma)

Esta declaración jurada debe ser presentada por todos los miembros del equipo que participan en el proyecto indicados en el Anexo N°9 "Antecedentes Curriculares del Equipo de trabajo completo".

Anexo N°3 — Formulario de Presentación de Proyecto de Investigación

Los(as) postulantes deberán rellenar la siguiente información en la plataforma que definirá la SUSESO para la postulación.

Aspectos Generales

1. Título del proyecto

(Máximo 30 palabras)

2. Resumen ejecutivo del proyecto

(Máximo 200 palabras)

3. Duración estimada del proyecto (meses)

A. Descripción del Proyecto: Problematización y Justificación

1. Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación

Presente el problema que quiere estudiar y su relevancia. Especifique su aporte a los objetivos y desafíos de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Indique la(s) pregunta(s) de investigación. (Máximo 2 páginas)

2. Objetivo general y objetivos específicos

En el caso de los proyectos prioritarios o especiales, el objetivo general debe ser el mismo que el definido en el documento de los lineamientos estratégicos. Los objetivos específicos podrían ser complementados si los(as) postulantes lo consideran pertinente.

3. Marco conceptual y/o estado del arte

Elabore una revisión del marco conceptual y publicaciones científicas, a nivel nacional e internacional, relacionada directamente con el problema o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o internacional, debe explicitarlo. (Máximo 3 páginas)

B. Propuesta Metodológica

1. Diseño, metodología y procedimientos

Señale el diseño metodológico considerando las variables, las fuentes de información, procedimiento de muestreo (si corresponde) y los instrumentos a utilizar para responder la(s) pregunta(s) de investigación y su justificación. (Máximo 4 páginas)

2. Plan de trabajo

Señale el cronograma de trabajo con periodicidad mensual, incluyendo las principales actividades e hitos del proyecto, de acuerdo a los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Indique el tiempo destinado a las actividades y su secuencia lógica.

3. Acceso a la información

Plantee la estrategia para acceder a la información o población de estudio. Fundamente su viabilidad. (Máximo 1 página)

4. Abordaje ético y enfoque de género

Reflexione cómo su proyecto cautela o aborda las siguientes implicancias éticas: análisis de riesgo-beneficio, resguardo de la confidencialidad, consentimientos informados, autorizaciones institucionales requeridas. Concluya sobre la necesidad o no de evaluación por un Comité de Ética. Adicionalmente, describa cómo se integrará la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el problema, objetivos y metodología; en caso de no corresponder, justifique detalladamente. (Máximo 1 página)

C. Impacto del Proyecto: Resultados Esperados y Potencial Aplicabilidad

Especifique cuál será la contribución o impacto del proyecto a la resolución del problema planteado y reflexione sobre la aplicabilidad de los resultados. (Máximo 1 página)

D. Propuesta Económica

Entregue en forma completa toda la información presupuestaria solicitada. El presupuesto debe incluir todo tipo de costos, gastos o ítems asociados, incluidos los impuestos a que pueda estar afecto.

a) Honorarios y remuneraciones

Considere el total de personas contratadas para el proyecto. No nombre a las personas.

ÍTEM	Honorario equiv. jornada completa (M\$/mes) (A)	Dedicación al proyecto (% jornada) (B)	Meses a contratar (N) (C)	Total (M\$) (A)x(B)x(C)
Encargado principal y Encargado alterno				
Profesionales				
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES				

Justificación de los costos en el ítem "Honorarios y remuneraciones" (Máximo 200 palabras)

b) Equipos

Incluya el costo de equipos, caracterice en detalle e indique expresamente la cantidad. No es necesario adjuntar cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Costo unit. adquisición (M\$/unidad)	Costo unit. arriendo/serv. terceros (M\$/mes)	Cantidad (unid. o meses)	Costo total (M\$)
SUB TOTAL EQUIPOS					

c) Gastos operacionales

Incluya los servicios de terceros, pasajes y viáticos destinados a la ejecución del proyecto, incentivos a la participación y otros gastos pertinentes. No es necesario adjuntar cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Costo unitario (M\$)	Cantidad (unid. o meses)	Costo total (M\$)
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES				

Justificación: complete la siguiente información para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior (si el ítem es crítico y por qué; si es adquisición, justificar por qué en vez de arriendo o servicios de terceros).

d) Gastos de administración del proyecto

Los gastos de administración (sin considerar pasajes y viáticos a congresos) no deben superar el 15% del aporte total solicitado. Solo pueden presentar overhead las instituciones sin fines de lucro. Se permite incluir el costo de pasajes y viáticos a congresos, seminarios o similares, solo si la propuesta ha sido seleccionada para ser presentada en el evento; su monto no puede superar el 5% del aporte total solicitado.

ÍTEM	Costo unitario (M\$/unidad)	Cantidad (N)	Costo total (M\$)
Gastos de administración (secretaría, contabilidad, papelería, garantías, etc.)			

ÍTEM	Costo unitario (M\$/unidad)	Cantidad (N)	Costo total (M\$)
Gestión del proyecto (Overhead)			
Pasajes y viáticos a congresos			
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO			

Justificación de los costos en el ítem "Gastos de administración del proyecto" (Máximo 200 palabras)

Tabla Resumen Propuesta Económica

Ítem	Monto en \$
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES	
SUB TOTAL EQUIPOS	
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES	
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	
TOTAL SOLICITADO	

El monto total solicitado debe incluir los impuestos a los que pueda estar afecto el proyecto, entre ellos el IVA.

Anexo N°4 — Formulario de Presentación de Proyectos de Innovación

Los(as) postulantes deberán rellenar la siguiente información en la plataforma que definirá la SUSESO para la postulación.

I. Proyectos de Iniciación de la Innovación

Aspectos Generales

1. Título del proyecto (máximo 30 palabras)

2. Resumen del proyecto (máximo 200 palabras). Si lo desean, pueden incorporar un link con un video explicativo de la innovación (máximo 3 minutos).

3. Duración estimada del proyecto (meses)

A. Problematicación y Justificación del Proyecto

Elabore una descripción completa del problema, aportando antecedentes o publicaciones a nivel nacional y/o internacional relacionadas directamente con el problema. Presente una descripción de la oportunidad o el desafío de la innovación. Indique si el problema se ha abordado en Chile o en el extranjero, o en otro ámbito fuera de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

1. Problema, desafío u oportunidad

Presente el problema que se quiere abordar y su relevancia. Especifique su aporte a los objetivos y desafíos de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Máximo 1 página)

2. Objetivos y alcance del proyecto

En el caso de los proyectos especificados en los lineamientos estratégicos, se debe mantener el objetivo general planteado en dicho documento. (Media página)

3. Novedad de la solución (máximo 1 página)**B. Descripción de la Propuesta****1. Descripción de la innovación**

*Explique de qué trata la innovación y especifique a qué categoría de innovación pertenece (de producto o proceso).
(Máximo 1 página)*

2. Plan de trabajo

Señale el cronograma de trabajo con periodicidad mensual, incluyendo las principales actividades e hitos del proyecto.

3. Acceso a la información (media página)

Indique cómo accederá a la información primaria y/o secundaria necesaria, los compromisos existentes o para acceder a muestras o informantes.

4. Abordaje ético y enfoque de género (máximo 1 página)

Reflexione sobre riesgo-beneficio, confidencialidad, consentimientos informados y autorizaciones institucionales. Concluya sobre la necesidad de evaluación por Comité de Ética y describa la integración del enfoque de género.

5. Entidad prestadora de servicio (máximo 2 páginas)

En caso de contemplar la contratación de una entidad prestadora de servicio, indique actividades a contratar, plan de trabajo, actividades principales y resultados/productos esperados.

Si la entidad no corresponde a una Universidad, Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o entidad del Registro de la Ley N°20.241, deberá especificar experiencia e infraestructura y equipo de trabajo, acreditando al menos un año de experiencia en el servicio planteado.

Experiencia e infraestructura pertinente al servicio (opcional según nota anterior — máximo 10 líneas)

Equipo de trabajo (opcional según nota anterior)

Nombre	Título, especialidad, otro	Rol en el proyecto	Experiencia relevante (máx. 10 líneas)

C. Impacto del Proyecto: Resultados Esperados y Potencial Aplicabilidad

Especifique cuál será la contribución o impacto del proyecto y reflexione sobre la aplicabilidad de los resultados. (Máximo 1 página)

D. Propuesta Económica

Presente un presupuesto desglosado que relacione el financiamiento con todas las actividades propuestas. En la columna de aporte de terceros indique montos y % de cofinanciamiento (pecuniario o no pecuniario valorizado). Los

aportes deberán formalizarse mediante carta de compromiso. El presupuesto debe incluir todo tipo de costos, gastos o ítems asociados, incluidos los impuestos a que pueda estar afecto.

1) Honorarios y remuneraciones

Considere el total de personas contratadas para el proyecto de manera mensual.

ÍTEM	Honorario equiv. jornada completa (M\$/mes) (A)	Dedicación al proyecto (% jornada) (B)	Meses a contratar (N) (C)	Total (M\$) (A)x(B)x(C)
Encargado principal y Encargado alterno				
Profesionales				
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES				

Justificación de los costos en el ítem "Honorarios y remuneraciones"

2) Equipos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Costo unit. adquisición (M\$/unidad)	Costo unit. arriendo/serv. terceros (M\$/mes)	Cantidad (unid. o meses)	Costo total (M\$)
SUB TOTAL EQUIPOS					

Justificación de equipos: complete para todos los ítems (si es crítico y por qué; si es adquisición, justificar en vez de arriendo o servicios de terceros).

3) Gastos operacionales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Costo unitario (M\$)	Cantidad (unid. o meses)	Costo total (M\$)
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES				

Justificación de gastos operacionales: complete para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

4) Gastos de administración del proyecto

Los gastos de administración (sin pasajes y viáticos a congresos) no deben superar el 15% del aporte total solicitado. Solo instituciones sin fines de lucro pueden presentar overhead. Pasajes y viáticos a congresos con relación directa a los objetivos de la propuesta no pueden superar el 5% del aporte total solicitado.

ÍTEM	Costo unitario (M\$/unidad)	Cantidad (N)	Costo total (M\$)
Gastos de administración (secretaría, contabilidad, papelería, garantías, etc.)			
Gestión del proyecto (Overhead)			
Pasajes y viáticos a congresos			
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO			

Justificación de los costos en el ítem "Gastos de administración del proyecto" (Máximo 200 palabras)

Tabla Resumen

Ítem	Monto en \$
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES	
SUB TOTAL EQUIPOS	
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES	
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	
TOTAL SOLICITADO	
SUB TOTAL APORTES DE TERCEROS	
TOTAL PROYECTO	

El monto total solicitado debe incluir los impuestos a los que pueda estar afecto el proyecto, entre ellos el IVA.

II. Proyectos de Continuidad de Innovación o de Implementación

Aspectos Generales

1. Título del proyecto (máximo 30 palabras)

2. Resumen del proyecto (máximo 200 palabras). Puede incorporar un link con video explicativo (máximo 3 minutos).

3. Duración estimada del proyecto (meses)

A. Problematicación y Justificación del Proyecto

1) Antecedentes sobre etapas anteriores (máximo 3 páginas)

Describa el problema, la solución desarrollada en etapas anteriores, resultados, recursos involucrados, fuentes de financiamiento, y justifique esta nueva etapa. Indique si el proyecto deriva de convocatorias anteriores de este fondo.

2) Objetivos del proyecto (media página)

Para los proyectos de los lineamientos estratégicos, mantener el objetivo general planteado. Los objetivos específicos podrán complementarse.

B. Descripción de la Propuesta

1. Descripción de la nueva etapa (máximo 2 páginas)

Describa detalladamente las actividades para cumplir los objetivos, sean ejecutadas directamente o por otra entidad contratada.

2. Identificación de la o las organizaciones donde se implementará la solución

Debe incluirse carta de organización participante según Anexo N°1 "Carta de patrocinio de organismo, empresa o institución".

Descripción de las actividades (compromisos) (máximo 1 página)

Plan de trabajo (aplica a las actividades que realizará la organización donde se implementará la solución)

Resultados/productos esperados (aplica si la organización debe aportar productos/servicios necesarios) (máximo 10 líneas)

3. Entidad prestadora de servicio (No aplica para proyectos de implementación) (máximo 2 páginas)

Si la entidad no corresponde a Universidad, CFT, IP o entidad del Registro de la Ley N°20.241, deberá especificar experiencia, infraestructura y equipo de trabajo, acreditando al menos un año de experiencia en el servicio planteado.

Experiencia e infraestructura pertinente al servicio (opcional — máximo 10 líneas)

Equipo de trabajo (opcional)

Nombre	Título, especialidad, otro	Rol en el proyecto	Experiencia relevante (máx. 10 líneas)

4. Plan de trabajo (máximo 2 páginas)

Señale cronograma de trabajo con periodicidad mensual, incluyendo las principales actividades e hitos.

5. Acceso a la información (máximo 1 página)

Indique cómo accederá a la información primaria y/o secundaria, compromisos existentes o acceso a muestras o informantes.

6. Abordaje ético y enfoque de género (máximo 1 página)

Reflexione sobre riesgo-beneficio, confidencialidad, consentimientos informados y autorizaciones institucionales. Describa la integración del enfoque de género.

C. Impacto del Proyecto: Resultados Esperados y Potencial Aplicabilidad

Especifique la contribución o impacto del proyecto y reflexione sobre la aplicabilidad de los resultados. (Máximo 1 página)

D. Propuesta Económica

Presente un presupuesto desglosado que relacione el financiamiento con las actividades propuestas. Los aportes deberán formalizarse mediante carta de compromiso; en proyectos de implementación, el cofinanciamiento pecuniario es requisito de admisibilidad (Anexo N°1). El presupuesto debe incluir todo tipo de costos, gastos o ítems asociados, incluidos los impuestos a que pueda estar afecto.

1) Honorarios y remuneraciones

ÍTEM	Honorario equiv. jornada completa (M\$/mes) (A)	Dedicación al proyecto (% jornada) (B)	Meses a contratar (N) (C)	Total (M\$) (A)x(B)x(C)
Encargado principal y Encargado alterno				
Profesionales				
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES				

Justificación de los costos en el ítem "Honorarios y remuneraciones"

2) Equipos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Costo unit. adquisición (M\$/unidad)	Costo unit. arriendo/serv. terceros (M\$/mes)	Cantidad (unid. o meses)	Costo total (M\$)
SUB TOTAL EQUIPOS					

Justificación de equipos: complete para todos los ítems (si es crítico y por qué; si es adquisición, justificar en vez de arriendo o servicios de terceros).

3) Gastos operacionales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Costo unitario (M\$)	Cantidad (unid. o meses)	Costo total (M\$)
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES				

Justificación de gastos operacionales: complete para todos los ítems incluidos en el cuadro anterior.

4) Gastos de administración del proyecto

Los gastos de administración (sin pasajes y viáticos a congresos) no deben superar el 15% del aporte total solicitado. Solo instituciones sin fines de lucro pueden presentar overhead. Pasajes y viáticos a congresos con relación directa a los objetivos no pueden superar el 5% del aporte total solicitado.

ÍTEM	Costo unitario (M\$/unidad)	Cantidad (N)	Costo total (M\$)
Gastos de administración (secretaría, contabilidad, papelería, garantías, etc.)			
Gestión del proyecto (Overhead)			
Pasajes y viáticos a congresos			
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO			

Justificación de los costos en el ítem "Gastos de administración del proyecto" (Máximo 200 palabras)

Tabla Resumen

Ítem	Monto en \$
SUB TOTAL HONORARIOS Y REMUNERACIONES	
SUB TOTAL EQUIPOS	
SUB TOTAL GASTOS OPERACIONALES	
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	

Ítem	Monto en \$
TOTAL SOLICITADO	
SUB TOTAL APORTES DE TERCEROS	
TOTAL PROYECTO	

El monto total solicitado debe incluir los impuestos a los que pueda estar afecto el proyecto, entre ellos el IVA.

Anexo N°5 — Rúbrica de Evaluación para los Proyectos de Investigación

A continuación, se presenta la escala de evaluación y sus descripciones correspondientes, diseñadas para orientar el análisis de cada subsección de los proyectos a evaluar. Cada proyecto será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el puntaje mínimo y el 5 el máximo.

Puntaje	Concepto	Descripción
1	Muy deficiente	La propuesta no cumple/aborda la subsección bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
2	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o hay graves deficiencias inherentes.
3	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos de la subsección, pero existen importantes deficiencias.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos de la subsección, aunque requiere ciertas mejoras.
5	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos de la subsección de muy buena manera.

27. Comprensión de la escala de evaluación: se recomienda conocer bien la escala de puntajes y sus respectivas descripciones, ya que proporcionan los criterios para determinar el nivel de cumplimiento de cada subsección.
28. Preguntas de evaluación: se debe evaluar cada subsección en función de las preguntas proporcionadas, asignando el puntaje correspondiente según el grado de cumplimiento de cada una de ellas.
29. Fortalezas y áreas de mejora: se debe identificar tanto las fortalezas como las áreas de mejora de cada proyecto evaluado, entregando comentarios en caso de no asignar puntaje completo. Los comentarios también serán vistos por los(as) postulantes.

Sección 1: Problematicación y Justificación del Proyecto

Subsección 1.1: Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación

- ¿Se establece de manera clara cuál es el problema abordado, las condiciones que determinan su existencia y la relevancia de abordarlo en el momento presente?
- ¿Se cuantifica o dimensiona el problema? De no ser así, ¿se justifica por qué no es posible su cuantificación o dimensión?
- ¿Es la temática relevante para el desarrollo de la Seguridad y Salud del Trabajo?
- ¿Se plantea un vacío de conocimiento que justifique la realización del proyecto?
- ¿Está la pregunta de investigación formulada de manera clara y precisa?
- En caso de corresponder, ¿la hipótesis o supuestos de investigación se formulan claramente y orientan de forma adecuada el propósito de la investigación?

Subsección 1.2: Objetivo general y objetivos específicos

- ¿Están formulados de manera coherente entre sí, son claros, concisos y verificables?
- ¿Son pertinentes respecto al problema que se plantea?
- ¿Se alinean los objetivos específicos con el objetivo general?

- ¿Son cumplibles y realizables en los tiempos y condiciones de la propuesta planteada?

Subsección 1.3: Marco conceptual y/o estado del arte

- ¿Es pertinente y está actualizada la revisión de literatura? ¿Aborda los avances a nivel nacional e internacional?
- ¿Se establece de forma adecuada la conceptualización necesaria para el desarrollo del proyecto?
- Dados los antecedentes planteados por los autores, ¿queda claro cuánto se sabe del problema que se quiere abordar?

Sección 2: Propuesta Metodológica

Subsección 2.1: Diseño metodológico acorde al problema planteado

Respecto del diseño:

- ¿Se menciona y describe de manera explícita el diseño de la investigación propuesta?
- ¿Se justifica por qué es el diseño más adecuado para responder a la pregunta de investigación, su alcance y la temporalidad del estudio?
- En su opinión, ¿es el diseño propuesto el más adecuado para responder a la pregunta de investigación y corroborar hipótesis y/o supuestos (si correspondiera)?

Respecto de la metodología y procedimientos:

- ¿Se incluyen y describen adecuadamente todos los procedimientos que permitirán operacionalizar el diseño propuesto, señalando los aspectos críticos para responder la pregunta de investigación (outcome primario)?
- ¿Se describe la adecuación de las técnicas y métodos contemplados en el plan de análisis respecto de los objetivos del estudio?
- ¿Se describen las técnicas de producción de información y el plan de análisis de datos de forma detallada y secuencial?
- ¿Se señalan los aspectos relevantes/críticos para evaluar la viabilidad de la propuesta y sus resultados adicionales?
- En su opinión, ¿es una propuesta viable?

Subsección 2.2: Plan de trabajo

- ¿Se consideran todas las etapas, hitos y/o actividades necesarias, y concuerdan con las señaladas en la metodología y procedimientos? ¿Se definen en forma detallada?
- ¿Se definen plazos viables para la ejecución general del proyecto?
- ¿Se consideran tiempos administrativos y plazos para la tramitación de la documentación necesaria?

Subsección 2.3: Acceso a la información

- ¿Se describe la población de origen, los criterios de selección de la muestra, su cálculo y tamaño, e inclusión/exclusión?
- ¿Se plantean los mecanismos o información necesaria para asegurar el reclutamiento de los participantes?
- ¿Se presentan y describen las fuentes y/o estrategias de acceso o registro de datos (primarios o secundarios), y abarcan de forma completa los ámbitos de indagación del diseño metodológico?

- En caso de requerir muestras, ¿se define el tipo, cálculo y tamaño esperado, considerando la población de origen, y los criterios de inclusión y exclusión?
- ¿Se anticipan dificultades probables en el acceso y/o registro de datos y las estrategias para lograr mayor efectividad y eficiencia?

Subsección 2.4: Abordaje ético y enfoque de género

En este capítulo, los(as) postulantes deben realizar un autoanálisis de las implicancias éticas que supone la ejecución del proyecto, es decir, la estrategia de preservación de los principios éticos y bioéticos que se pueden ver comprometidos, y las acciones que desarrollará el proyecto para mitigar dichos riesgos.

Consideraciones éticas:

- El equipo debe analizar las implicancias éticas del estudio de manera coherente y consistente con el protocolo, características y contexto, y no de manera general.
- Los(as) investigadores(as) deberán señalar los principales dilemas éticos, cómo los abordarán y cómo reducirán los posibles efectos no deseados.
- Se deberá explicitar si el estudio requerirá consentimiento informado y/o asentimiento (no es necesario adjuntarlos en esta etapa).
- Señalar caminos de acción frente a temas emergentes que afecten algún principio ético (por ejemplo, detección de una enfermedad o situación de salud de riesgo).

Consideraciones de género:

- Describir cómo se integra la diferenciación por sexo y/o la perspectiva de género en el problema, objetivos y metodología. En caso de no corresponder, justificar detalladamente.

En este sentido, y en su opinión:

- ¿Es adecuado el autoanálisis de riesgo-beneficio, resguardo de confidencialidad, consentimiento/asentimiento informado y autorizaciones institucionales requeridas?
- ¿Se indican las autorizaciones institucionales requeridas para la ejecución del proyecto? En su opinión, ¿son las necesarias?
- Cuando corresponda, ¿se integra la diferenciación por sexo y/o perspectiva de género? Si no corresponde, ¿se justifica la razón?

Sección 3: Impacto del Proyecto

Subsección 3.1: Resultados esperados y potencial aplicabilidad

- ¿Se identifican adecuadamente los resultados esperados del proyecto?
- ¿Se describe adecuadamente la potencial aplicabilidad del conocimiento generado?

Sección 4: Propuesta Económica

Subsección 4.1: Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación

Respecto a la identificación de los ítems de gasto:

- ¿La propuesta económica considera todos los costos relevantes para la realización del proyecto? ¿Son pertinentes?

Respecto a la valorización del gasto y justificación:

- ¿Se incluye una justificación para todos los costos incluidos?
- ¿La valorización es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto?

Sección 5: Antecedentes Curriculares

Subsección 5.1: Encargado(a) principal

- ¿Cuenta con formación y experiencia en investigación adecuada para liderar el proyecto propuesto?
- ¿Cuenta con formación y/o experiencia equivalente en la temática abordada por el proyecto?
- ¿Tiene publicaciones científicas y/o especializadas en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo?
- ¿Declara un tiempo de dedicación adecuado al proyecto y su planificación o temporalidad?

Subsección 5.2: Equipo de trabajo

- ¿Cuenta el equipo con la formación y experiencia necesaria?
- ¿La conformación del equipo es la adecuada para dar cumplimiento a la propuesta?

Resumen Puntaje Final — Proyectos de Investigación

Sección	Subsección	Puntajes	Pond. subsección	Pond. criterio
Problematización y justificación del proyecto	Planteamiento del problema, pregunta de investigación y justificación	1-2-3-4-5	5%	20%
	Objetivos de investigación	1-2-3-4-5	5%	
	Marco conceptual y/o estado del arte	1-2-3-4-5	10%	
Propuesta metodológica	Diseño metodológico acorde al problema planteado	1-2-3-4-5	20%	35%
	Plan de trabajo	1-2-3-4-5	5%	
	Acceso a la información	1-2-3-4-5	5%	
	Abordaje ético y enfoque de género	1-2-3-4-5	5%	
Impacto del proyecto	Resultados esperados y potencial aplicabilidad	1-2-3-4-5	5%	5%
Propuesta económica	Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación	1-2-3-4-5	20%	20%
Antecedentes curriculares	Encargado(a) principal	1-2-3-4-5	10%	20%
	Equipo de trabajo	1-2-3-4-5	10%	

Puntaje de corte: 4,0 puntos (80%)

Anexo N°6 — Rúbrica de Evaluación para los Proyectos de Innovación

A continuación, se presenta la escala de evaluación y sus descripciones correspondientes, diseñadas para orientar el análisis de cada subsección de los proyectos a evaluar. Cada proyecto será evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el puntaje mínimo y el 5 el máximo.

Puntaje	Concepto	Descripción
1	Muy deficiente	La propuesta no cumple/aborda la subsección bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
2	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del subcriterio o hay graves deficiencias inherentes.
3	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos de la subsección, pero existen importantes deficiencias.
4	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos de la subsección, aunque requiere ciertas mejoras.
5	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos de la subsección de muy buena manera.

30. Comprensión de la escala de evaluación: conocer bien los puntajes y sus descripciones, que proporcionan los criterios para determinar el nivel de cumplimiento.
31. Preguntas de evaluación: evaluar cada subsección en función de las preguntas proporcionadas, asignando el puntaje según el grado de cumplimiento.
32. Fortalezas y áreas de mejora: identificar fortalezas y áreas de mejora, entregando comentarios en caso de no asignar puntaje completo. Los comentarios también serán vistos por los(as) postulantes.

Sección 1: Problematicación y Justificación del Proyecto

Subsección 1.1: Problema, desafío u oportunidad

Aplica para proyectos de Innovación en Iniciación, Continuidad e Implementación:

- ¿La innovación principal que propone el proyecto es relevante para el sector o campo de estudio?
- ¿Se diferencia esta propuesta de otras soluciones existentes? ¿Se indica la novedad de la propuesta?
- ¿Se justifica adecuadamente la necesidad y la oportunidad de innovación que aborda el proyecto?
- ¿Se ha realizado una revisión actualizada del estado del arte relacionado con la temática del proyecto?
- ¿Contribuye el proyecto a llenar las lagunas identificadas entre el problema y las soluciones existentes?
- ¿Se han identificado y definido claramente los conceptos clave para el desarrollo del proyecto?
- ¿Se declara la organización o entidad participante de la innovación, y resulta pertinente o idónea por sus características? (requisito para continuidad e implementación; deseable para iniciación).

Aplica para proyectos de Innovación en Continuidad e Implementación:

- ¿Se declaran y describen la o las etapas anteriores de desarrollo de la propuesta de solución? ¿Se justifica la continuidad o implementación en vistas de criterios de costos y efectividad?

Subsección 1.2: Objetivos y alcance del proyecto

- ¿Los objetivos están claramente definidos, resultan ajustados, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART)?

- ¿Se alinean los objetivos específicos con el objetivo general?
- ¿Son los objetivos realizables dentro del marco temporal y con los recursos disponibles?

Sección 2: Descripción de la Propuesta

Subsección 2.1: Descripción de la innovación

- ¿La propuesta es adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto y generar la innovación esperada?
- ¿Se han considerado y descrito adecuadamente los riesgos potenciales y cómo se mitigarán?
- ¿Se describen y justifican las etapas y actividades de la solución?
- ¿Se analiza la viabilidad técnica de la solución?
- ¿Describe métricas de éxito?

Subsección 2.2: Planificación y gestión del proyecto

- ¿El cronograma es completo, realista y detalla todas las fases, actividades y principales hitos, permitiendo una comprensión acabada de este?
- ¿El tiempo destinado a fases, actividades e hitos, y su secuencia lógica, corresponden a una planificación razonable que optimiza el uso de los recursos?
- En caso de contratar una entidad prestadora de servicios, ¿se detalla su justificación, el plan de trabajo y los resultados esperados del servicio?

Subsección 2.3: Acceso a la información

Aplica para proyectos de Innovación en Iniciación, Continuidad e Implementación:

- ¿Se presentan y describen las fuentes de información y/o estrategias para la generación, acceso y uso de datos según los objetivos del estudio?
- ¿Se anticipan dificultades probables en el acceso y/o registro de datos o información y las estrategias para mayor efectividad y eficiencia en su obtención?
- En caso de incluir una organización participante, ¿se describen detalladamente las actividades en que ésta se involucrará y su aporte al proyecto (conforme a la firma de Anexo N°1)? Requisito para continuidad e implementación; deseable para iniciación.

Subsección 2.4: Aspectos éticos y enfoque de género

- ¿Se han identificado y abordado completamente las consideraciones éticas relevantes, considerando el análisis riesgo-beneficio?
- ¿Existen procedimientos claros para el manejo de datos sensibles o confidenciales, consentimientos informados y autorizaciones institucionales?
- Cuando corresponda, ¿se integra la diferenciación por sexo y/o perspectiva de género? Si no corresponde, ¿se justifica la razón?

Sección 3: Impacto y Aplicabilidad

Subsección 3.1: Impacto y aplicabilidad

- ¿Se identifican adecuadamente los resultados esperados del proyecto?
- ¿Se describe adecuadamente la potencial aplicabilidad de la solución propuesta?

Sección 4: Propuesta Económica

Subsección 4.1: Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación

- ¿La propuesta económica considera todos los costos relevantes para la realización del proyecto? ¿Son pertinentes y ajustados según sus objetivos?
- ¿Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica?
- ¿La valorización es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto (materiales, servicios, bienes y recursos humanos)?
- ¿El proyecto presenta cofinanciamiento pecuniario y/o no pecuniario por parte de terceros? (Para proyectos de implementación, el cofinanciamiento es obligatorio).

Sección 5: Antecedentes Curriculares

Subsección 5.1: Encargado(a) principal

- ¿Cuenta con formación y/o experiencia adecuada para liderar el proyecto propuesto?
- ¿Cuenta con formación y/o experiencia en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo?
- ¿Declara un tiempo de dedicación adecuado al proyecto y su planificación o temporalidad?

Subsección 5.2: Equipo de trabajo

- ¿Cuenta el equipo con la formación y experiencia necesaria?
- ¿La conformación del equipo es la adecuada para dar cumplimiento al proyecto, permitiendo responder a todas las demandas profesionales y técnicas?
- ¿Cada profesional tiene un rol indispensable y su presencia no es redundante respecto de otros integrantes?

Resumen Puntaje Final — Proyectos de Innovación

Sección	Subsección	Puntajes	Pond. subsección	Pond. criterio
Problematización y justificación del proyecto	Problema, desafío u oportunidad	1-2-3-4-5	15%	20%
	Objetivos y alcance del proyecto	1-2-3-4-5	5%	
Descripción de la propuesta	Descripción de la innovación	1-2-3-4-5	20%	35%
	Planificación y gestión del proyecto	1-2-3-4-5	5%	
	Acceso a la información	1-2-3-4-5	5%	
	Aspectos éticos y enfoque de género	1-2-3-4-5	5%	
Impacto y aplicabilidad	Impacto y aplicabilidad	1-2-3-4-5	5%	5%
Propuesta económica	Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación	1-2-3-4-5	20%	20%
Antecedentes curriculares	Encargado(a) principal	1-2-3-4-5	10%	20%
	Equipo de trabajo	1-2-3-4-5	10%	

Puntaje de corte: 4,0 puntos (80%)

Anexo N°7 — Informe de Avance del Proyecto

A. Nombre del Proyecto	B. Organismo Administrador	C. Fecha del Informe

D. Situación actual del Proyecto

De acuerdo a la propuesta aprobada, describa las etapas implementadas hasta el momento, su grado de avance y resultados. Reporte también hechos o eventos que afecten el desarrollo del proyecto. (Máximo 1.500 palabras)

E. Estimación del porcentaje de avance real del proyecto

En referencia al cronograma propuesto (0 a 100%)

F. Comentarios

Señale comentarios adicionales que quisiera agregar al informe (opcional).

G. Responsables del informe de avance

1. Informe elaborado por:

Nombre Completo	RUT	Firma

2. Investigador Principal/Innovador:

Nombre Completo	RUT	Firma

Anexo N°8 — Informe de Gastos del Proyecto

Se deben adjuntar los documentos que acrediten los gastos del proyecto.

A. Nombre del Proyecto	B. Organismo Administrador	C. Fecha del Informe

D. Resumen de Gastos

Adjuntar planilla Excel.

DIMENSIÓN (*)	DETALLE	COSTO UNITARIO	CANTIDAD Y UNIDADES	MONTO TOTAL

(*) Dimensión: corresponde a los distintos ítems de gastos definidos en el Anexo N°3 "Formulario de presentación de proyectos de investigación": Honorarios, incentivos y remuneraciones; Equipos, exámenes o servicios de terceros; Pasajes; Viáticos; y Administración del Proyecto. Señalar en cada gasto a qué dimensión del presupuesto pertenece. En el caso de proyectos de innovación, adecuar las dimensiones a las características del proyecto.

E. Comentarios

Señale comentarios adicionales que quisiera agregar al informe de gastos (opcional).

F. Responsables del informe de gastos

1. Informe elaborado por:

Nombre Completo	RUT	Firma

2. Investigador Principal/Innovador:

Nombre Completo	RUT	Firma

Anexo N°9 — Antecedentes Curriculares del Equipo de Trabajo Completo

Sólo se evaluará la información curricular incluida en este anexo. No adjunte CV u otra información que no corresponda al formato, ya que no será considerada.

1. Experiencia y Formación del(la) Encargado(a) Principal y Alterno(a)

a) Encargado(a) principal del proyecto de investigación o innovación

Nombre	Género (M/F/Otro/Prefiere no responder)	RUT
Dirección	Comuna	Región
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
Ocupación principal actual	Institución u organización donde la realiza	

Formación profesional y académica

Título Profesional	Institución	Año
Grado Académico	Institución	Año

Especializaciones

Nombre de la especialización	Tipo (postítulo, curso, otros)	Duración (meses)	Institución y año

Experiencia relevante para el proyecto

Experiencia profesional relevante (últimos 5 años). Máximo 10 líneas.

Experiencia académica relevante (últimos 5 años). Máximo 10 líneas.

Publicaciones académicas (últimos 10 años)

Referencia (formato APA)	Tipo (Revista/Libro/Capítulo/Otro)	Año

b) Encargado(a) alterno(a) del proyecto de investigación o innovación

Nombre	Género (M/F/Otro/Prefiere no responder)	RUT
Dirección	Comuna	Región
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
Ocupación principal actual	Institución u organización donde la realiza	

Formación profesional y académica

Título Profesional	Institución	Año
Grado Académico	Institución	Año

Especializaciones

Nombre de la especialización	Tipo (postítulo, curso, otros)	Duración (meses)	Institución y año

Experiencia relevante para el proyecto

Experiencia profesional relevante (últimos 5 años). Máximo 10 líneas.

--

Experiencia académica relevante (últimos 5 años). Máximo 10 líneas.

--

Publicaciones académicas (últimos 10 años)

Referencia (formato APA)	Tipo (Revista/Libro/Capítulo/Otro)	Año

2. Experiencia y Formación del Equipo de Trabajo Completo

Número total de personas en el equipo: _____

A continuación, complete la ficha para cada una de las personas que componen el equipo de trabajo propuesto y que fueron informadas en la plataforma. Sólo se evaluará la información curricular incluida en este formulario de postulación. No adjunte CV u otra información que no corresponda al formato, ya que no será considerada.

Nombre	Género (M/F/Otro/Prefiere no responder)	RUT
Dirección	Comuna	Región
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
Ocupación principal actual	Institución u organización donde la realiza	

Formación profesional y académica

Título Profesional	Institución	Año
Grado Académico	Institución	Año

Especializaciones

Nombre de la especialización	Tipo (postítulo, curso, otros)	Duración (meses)	Institución y año

Experiencia relevante para el proyecto

Experiencia profesional relevante (últimos 5 años). Máximo 10 líneas.

Experiencia académica relevante (últimos 5 años). Máximo 10 líneas.

Publicaciones académicas (últimos 10 años)

Referencia (formato APA)	Tipo (Revista/Libro/Capítulo/Otro)	Año

Ocupación principal actual (señalar antigüedad)

Lugar(es) en que desarrolla ocupación principal actual

Rol que desempeñará en el proyecto (máximo 3 líneas)

Agregue tantas fichas como sea necesario para completar la totalidad del equipo de trabajo declarado en la plataforma.



Anexo N°10 — Informe Final

Serie Proyectos de Investigación e Innovación

Superintendencia de Seguridad Social — Santiago, Chile

INFORME FINAL

Nombre del proyecto

Código proyecto

Autores(as):

Encargado(a) principal

Encargado(a) alterno(a)

Año publicación

"Este trabajo fue seleccionado en la Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación en Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales ('año') de la Superintendencia de Seguridad Social (Chile), y fue financiado por ('organismo administrador') con recursos del Seguro Social de la Ley N°16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales."

Superintendencia de Seguridad Social — Superintendence of Social Security

La serie Proyectos de Investigación e Innovación corresponde a una línea de publicaciones de la Superintendencia de Seguridad Social, que tiene por objetivo divulgar los trabajos de investigación e innovación en Prevención de Accidentes y Enfermedades del Trabajo financiados por los recursos del Seguro Social de la Ley 16.744.

Los trabajos aquí publicados son los informes finales y están disponibles para su conocimiento y uso. Los contenidos, análisis y conclusiones expresados son de exclusiva responsabilidad de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente la opinión de la Superintendencia de Seguridad Social.

Si requiere de mayor información sobre el estudio o proyecto, escriba a: investigaciones@suseso.cl. Si desea conocer otras publicaciones, artículos de investigación y proyectos de la Superintendencia de Seguridad Social, visite: www.suseso.cl.

Superintendencia de Seguridad Social — Huérfanos 1376, Santiago, Chile.

Índice

- 33. Resumen ejecutivo (250 palabras)
- 34. Palabras clave
- 35. Introducción y antecedentes
- 36. Definición del problema, pregunta de investigación o desafío de innovación
- 37. Objetivos generales y específicos
- 38. Revisión de la literatura o experiencias relevantes
- 39. Descripción de la metodología o etapas de la innovación
- 40. Resultados
- 41. Recomendaciones para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 42. Conclusiones
- 43. Referencias

Anexo N°11 — Informe de Evaluación de Proyecto

Este anexo es referencial y muestra la información que contendrá cada proyecto evaluado por los(as) evaluadores(as) externos(as). En el caso de aquellas subsecciones que se evalúen con puntaje completo, no se solicitará fundamento del puntaje asignado.

1. ID proyecto:

2. Título Proyecto:

3. Tipo de Proyecto:

- a. Innovación

Iniciación de la Innovación

Continuidad de la Innovación

Implementación de la Innovación

- b. Investigación

Revisión Panorámica o Sistemática

Investigación con uso de datos secundarios

Investigación con uso de datos primarios

4. Calificación por ítems de la rúbrica respectiva

a. Proyectos de investigación

Subsecciones	Puntaje entregado	Fundamento de puntaje asignado si es menor al máximo
1.1. Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación		
1.2. Objetivo general y objetivos específicos		
1.3. Marco conceptual y/o estado del arte		
2.1. Diseño metodológico acorde al problema planteado		
2.2. Plan de trabajo		
2.3. Acceso a la información		
2.4. Abordaje ético y enfoque de género		
3.1. Resultados esperados y potencial aplicabilidad		
4.1. Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación		
5.1. Encargado(a) principal		
5.2. Equipo de trabajo		

b. Proyectos de innovación

Subsecciones	Puntaje entregado	Fundamento de puntaje asignado si es menor al máximo
1.1. Problema, desafío u oportunidad		
1.2. Objetivos y alcance del proyecto		
2.1. Descripción de la innovación		
2.2. Planificación y gestión del proyecto		
2.3. Acceso a la información		
2.4. Aspectos éticos y enfoque de género		
3.1. Impacto y aplicabilidad		
4.1. Identificación y valorización de los ítems de gasto y su justificación		
5.1. Encargado(a) principal		
5.2. Equipo de trabajo		

5. Sugerencias para mejoramiento del proyecto:

a. Generales:

b. Específicas:

Anexo N°12 — Carta de Postulación de Persona Jurídica

(... Ciudad, ... Fecha)

El/La (nombre del organismo, empresa o institución), a través de (nombre de representante legal del organismo, empresa o institución), manifiesta su interés en postular en el proyecto (título del proyecto) presentado a la convocatoria de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del año (año) de la Superintendencia de Seguridad Social.

(Nombre y Firma de representante legal del organismo, empresa o institución)

** Se acompaña la personería de la persona firmante de esta carta.*